CONVOCATORIA PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS BIDIMENSIONALES EN LOS CERRAMIENTOS PROVISIONALES DEL CUADRADO/KARRATU EN EL EDIFICIO PRINCIPAL

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar ocho propuestas bidimensionales para intervenir los cerramientos provisionales de la zona del *Cuadrado/Karratu* en el edificio principal de la Facultad de Bellas Artes.

1. Participantes

La convocatoria está abierta al alumnado de grado y posgrado matriculado oficialmente en la Facultad de Bellas Artes de la UPV/EHU en el curso 2021/22.

Se podrán presentar propuestas de forma individual o colectiva. Si se opta por una propuesta colectiva, se tendrá que nombrar un/a representante del grupo para facilitar la comunicación.

2. Características de las propuestas

La intervención de carácter bidimensional será de temática libre y deberá plantearse para ser ejecutada específicamente en los cerramientos provisionales del cuadrado en el edificio principal, teniendo en cuenta sus medidas y características formales y, sobre todo, respetando su funcionalidad.

Cada persona o colectivo podrá presentar hasta un máximo de ocho propuestas para uno o varios cerramientos simultáneamente.







3. Condiciones de producción

Cada propuesta seleccionada será dotada con 200€ en concepto de bolsa de ayuda, con esa cantidad también deberán sufragarse los materiales para la ejecución de la propuesta.

4. Documentación a entregar

La documentación en formato pdf que se detalla a continuación, se enviará por mail a la siguiente dirección: <u>ecultural.bellasartes@ehu.eus</u>

- -Breve CV y datos personales.
- -Portfolio con hasta un máximo de cinco proyectos realizados anteriormente.
- -Propuesta detallada de intervención en formato DIN A3.
- -Materiales a utilizar.
- -Fotomontaje o boceto.
- -Presupuesto aproximado de materiales.

5. Plazo de entrega

El plazo de entrega finalizará el 31 de enero.

Las propuestas serán evaluadas por un jurado compuesto por la Decana de la Facultad o persona en quien delegue, la vicedecana de Extensión Universitaria, el vicedecano de Planificación y Asuntos Económicos y una representación del alumnado.

6. Ejecución de las propuestas

La materialización de las propuestas según el tipo de intervención bidimensional de que se trate, se acordará con la Facultad.

Las personas beneficiarias se comprometen a cumplir con las normas que desde el Centro se les traslade para el desarrollo de la intervención. Así mismo, deberán notificar cualquier modificación de la propuesta original, si la hubiera.

Las personas beneficiarias también ostentarán los derechos de propiedad intelectual de la pieza realizada.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la plena conformidad y aceptación de las presentes bases y de las decisiones que se tomen por parte del jurado.

Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases, será resuelta por la organización en el modo que se considere más conveniente.

8. CONSULTASY DUDAS

Cualquier duda o consulta se puede realizar en las siguientes direcciones de correo: ecultural.bellasartes@ehu.eus o arantza.lauzirika@ehu.eus